

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126415274



WEB
17:09:36
Hoja 1 de 02

Bogotá DC, 02 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 208079:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

INHABILIDADES FISCALES

SIRI: 300012810

Inhabilidad

inhabilidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	20/11/2018	19/11/2023
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	20/11/2018	19/11/2023

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	20/10/2017	20/11/2018
SEGUNDA	CONTRALOR DE BOGOTA D.C.	16/11/2018	20/11/2018
REPOSICIÓN	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	12/10/2018	20/11/2018

SIRI: 300012812

Inhabilidad

inhabilidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	20/11/2018	19/11/2023
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	20/11/2018	19/11/2023

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	20/10/2017	20/11/2018
SEGUNDA	CONTRALOR DE BOGOTA D.C.	16/11/2018	20/11/2018
REPOSICIÓN	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	12/10/2018	20/11/2018

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126415274



WEB
17:09:36
Hoja 2 de 02

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.